

3407

DECRETO N° \_\_\_\_\_/



TEMUCO, 19 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- El Ord. 208 del 14 de octubre de 2015 respectivamente de Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco".
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2015 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco"., Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Bus	Mercedes Benz	OF 1318 E 51	
2	Bus	Mercedes Benz	LO 915 42.5	
3	Camión	Mercedes Benz	L1214-51	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



WAB/LMR/pfic.  
c.c.:

- \* Dirección de Control
- \* Dirección de Administración y Finanzas
- \* Tesorería
- \* Dirección de Tránsito
- \* Permisos de Circulación
- \* Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco".
- \* Oficina de partes.